



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DEL BIO - BIO
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ADMINISTRACIÓN

REF: Aprueba prorroga de seguros de bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad de Trehuaco.

TREHUACO, 14 MAR 2018

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0185/

VISTOS:

- El Decreto N°1.682 de fecha 23 Diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal año 2017.
- La ley 19.886 de compras y contratación pública y su reglamento, es lo que señala el artículo 10, N°7 a).
- El decreto N° 0127 de fecha 23.02.2017 que adjudica licitación pública **4519-1-LE17**.
- El acuerdo de concejo municipal de fecha 18.12.2017 que aprueba el cambio de razón social del contrato de seguros municipales.
- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

- Que es necesario realizar la prórroga de los seguros por un plazo de 30 días corridos a contar del 15 de marzo del 2018, para realizar y tramitar la nueva licitación por este servicio.

DECRETO:

- APRUEBESE PRORROGA** para el contrato de Seguros de bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad de Trehuaco, Departamento de Salud y Educación Municipal, con empresa **"Liberty Compañía de Seguros Generales S.A, Rut 99.061.000-2,** por un monto de **UF 63.21** (sesenta y tres coma 21 Unidades de Fomento)

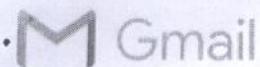
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LCI/JGB/
DISTRIBUCIÓN:
✓ Administración. (3)
✓ Oficina de Transparencia (1)
✓ Arch. Decretos (1)



ALCÁNDRAS GODOY BUSTOS
ALCALDE (S)



Administrador Trehuaco <administrador.trehuaco@gmail.com>

Prorroga Seguros Municipalidad de Trehuaco

Gonzalez Melsy (Chile) <Melsy.Gonzalez@liberty.cl>
Para: Administrador Trehuaco <administrador.trehuaco@gmail.com>

13 de marzo de 2018, 18:24

Estimado Juan Andrés:

Adjunto valores correspondiente a prórroga solicitada, para que se emita orden de compra. En caso de emitir orden a través del Portal Mercado Público, favor informar número para rescatarla y solicitar factura.

Período 14-03-2018 19-04-2018

Ramo	Póliza	Prima Bruta
V. Motorizado	61058882	UF 12,68
Incendio	61058886	UF 2,15
Incendio	61058887	UF 5,05
Incendio	61058885	UF 9,00
E. Móvil	61058879	UF 2,83
V. Motorizado	61058881	UF 9,29
V. Motorizado	61058884	UF 22,21
PB Total		UF 63,21

Saludos cordiales,

Melsy Gonzalez
Gerente de Sucursal
Carrera 460, Chillán

<https://mail.google.com/mail/u/0/?ui=2&ik=55405a592a&jsver=Z-vaLucqHes.es.&view=pt&msg=16221406c1a0cad7&search=inbox&siml=16221406c1...> 1/2